

El papel de las comunidades terapéuticas en el proceso de resocialización

- El INPEC cuenta con 26 Comunidades Terapéuticas.
- En 2024 741 PPL estuvieron vinculados a los programas.
- 105 PPL culminaron el proceso de manera exitosa.

Bogotá, 28 de marzo de 2025. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC. El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) reconoce la importancia de abordar los problemas de conducta asociados al consumo de sustancias psicoactivas (SPA) en la población privada de la libertad (PPL). Para ello, cuenta con 26 Comunidades Terapéuticas (CT) distribuidas en los Centros de Reclusión del Orden Nacional (ERON). Estas Comunidades son espacios especializados que ofrecen tratamiento y escalonamiento de responsabilidad personal y social.

Historia y cifras

El origen de las CT en el INPEC se remonta a los años 90, con el trabajo pionero realizado en el Centro Piloto de Tratamiento en la Colonia Penal de Oriente, Acacias, Meta. En el año 2024, 741 PPL participaron en estos programas, de los cuales 105 culminaron el proceso exitosamente, los demás, continúan en sus procesos de rehabilitación. De las 26 CT actuales, 23 son residenciales y 3 ambulatorias. En diciembre de 2024, se inauguró la CT de la CPMSM de Bucaramanga, que atiende a 15 mujeres, y para 2025 se prevé la apertura de la CT del EPMSC de Cartago.

Funcionamiento y modalidades

La vinculación de las personas privadas de la libertad –PPL- a las Comunidades Terapéuticas es voluntaria y se ofrece en dos modalidades: residencial y ambulatoria. El programa se basa en un sistema de intervención terapéutico y educativo, respetuoso de los derechos humanos y con un enfoque psicosocial. Estas Comunidades son cruciales en el contexto penitenciario, ya que la gran mayoría de las PPL con adicciones en los establecimientos de reclusión, ingresaron a ellos por delitos asociados al consumo de SPA que se intensifican durante el encierro.

Dentro de estos espacios de tratamiento, se realizan diversas actividades, incluyendo tamizajes, acompañamiento psicológico individual y grupal, atención



psicosocial, de salud, actividades espirituales, deportivas, acciones de prevención y promoción. Además, se cuenta con Redes de Apoyo Social que preparan a las PPL para su reintegración a la sociedad.

El programa terapéutico se desarrolla a lo largo de 24 meses y consta de cinco etapas:

- **Adaptación:** Motivación, aceptación de normas y familiarización con el programa.
- **Identificación:** Cambio cognitivo, emocional y comportamental, participación activa en actividades terapéuticas.
- **Profundización:** Resolución de problemáticas, duelos y trabajo de perdón.
- **Consolidación:** Fortalecimiento del liderazgo, resolución de conflictos y regulación emocional.
- **Proyección:** Elaboración de un proyecto de vida, adaptable al tiempo de condena y a la vida en libertad.

El objetivo central del programa es transformar patrones negativos de pensamiento, sentimiento y comportamiento, desarrollar habilidades para interiorizar normas, manejar el estrés de manera positiva, fortalecer la autoestima y el autoconcepto, y reconocer habilidades para facilitar la reintegración social.

Impacto y relevancia

La reestructuración del estilo de vida de las PPL es fundamental para su resocialización. Cada individuo rehabilitado representa un aporte valioso para la sociedad quien espera que el paso por el sistema penitenciario sea un proceso transformador que disminuya la reincidencia y la delincuencia.

Oficina Asesora de Comunicaciones INPEC

Calle 26 No.27 - 48, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2347474 Ext: 1244
prensa@inpec.gov.co

